

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 29 de Mayo 1916).

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 2.017

Don Alfredo Rey Heredia, Abogado, Jefe accidental de la Secretaría de la excelentísima Diputación y Secretario accidental, en funciones titulares por ausencia justificada del propietario, de la Comisión provincial de Córdoba.

Certifico: Que según aparece en los expedientes electorales y actas de las Corporaciones de referencia que se custodian en esta Secretaría, han desempeñado y desempeñan los cargos de Senadores y electivos por esta provincia, de Diputados á Cortes por los Distritos de la misma y de Diputados provinciales por los de Lucena y Priego, los señores que, con expresión de las fechas de sus primeras elecciones y Distritos que representaron, se inscriben á continuación:

Ex-Senadores y Senadores por elección.
D. Rafael Conde y Luque, en 1876.
D. Ricardo Martell y Fernández de Córdoba, Conde de Torres-Cabrera, en 1876.
D. Pedro García Balseira, en 1877.
Sr. Conde de Casa-Segovia, en 1877.
D. Enrique de la Cuadra, en 1884.

Sr. Marqués de Campo de Aras, en 1891.

D. Fernando Escavia de Carvajal, en 1893.

D. José du Aldecoa y Villante, en 1897.

D. Andrés Peralvo Quirós, en 1899.

D. Jaime Aparicio Marín, en 1904.

D. Juan Calvo de León, en 1905.

Sr. Marqués de Laurencín, en 1905.

D. Enrique Núñez de Prado, en 1907.

D. José Cost Gozávez, en 1907.

D. José Delgado Pérez, en 1910.

D. Florentino Sotomayor Moreno, en 1914.

D. Francisco Ruiz Frías, en 1914.

D. Rafael Calvo de León y Benjumea, en 1916.

D. Bruno Pascual Ruilópez.

Ex-Diputados y Diputados á Cortes por elección.—Circunscripción (donde se comprenden los antiguos distritos de Córdoba, Montoro, Pozoblanco y Villa del Río).

D. Rafael Conde y Luque, en 1867.

D. Pablo Herrera Zamorano, en 1873.

(Por Montoro).

D. Manuel Villalba Burgos, en 1873.

(Por Pozoblanco).

Excmo. Sr. D. Antonio Barroso del Castillo, en 1886.

D. Juan Isasa Echenique, en 1899.

D. Ricardo Aparicio y Aparicio, en 1910.

D. Juan de Dios Porras Aguayo, en 1914.

D. Manuel González López, en 1915, electo.

D. José Castillejo y Castillejo, en 1916.

D. Andrés Peralvo Cañuelo, en 1916.

Distrito de Cabra

D. José Marín Ordoñez, en 1884.

D. José Sánchez Guerra Martínez, en 1886.

D. Francisco Méndez de San Julián, Marqués de Cabra, en 1891.

Distrito de Hinojosa del Duque

D. Ricardo Martell y Fernández de Córdoba, Conde de Torres-Cabrera, en 1876.

D. Pedro García Balseira, en 1878.

D. Francisco Fernández de Henestrosa y Boza, en 1884.

D. Javier Gómez de la Serna, en 1898.

D. Eduardo Travesedo Casariego, Conde de Maluque, en 1899.

D. José Castillejo y Castillejo, en 1914.

D. Juan de Dios Porras Aguayo, en 1916.

Distrito de Lucena

D. José Burgos Sánchez, en 1872.

D. José Chacón Valdecañas, Marqués de Campo de Aras, en 1876.

D. José Alcázar Garijo, en 1884.

D. Esteban Ruiz Mantilla, en 1896.

D. Víctor Brugada Panizo, en 1898.

D. Martín Rosales Martel, en 1901.

Distrito de Montilla

D. Eduardo Zulueta Zamá, en 1884.

D. Juan de Burgos Luque, en 1903.

D. José Fernández Jiménez, en 1905.

D. José Marín Cadenas, en 1907.

D. Manuel Hilario Ayuso é Iglesias, en 1914.

Distrito de Priego

D. Indalecio Abril León, en 1884.

D. Eduardo Ruiz García de Hita, en 1886.

D. Alvaro López de Carrizosa y Giles, en 1891.

D. Juan de Dios Roldán Nogués, en 1896.

D. José María Roldán y Sánchez Lafuente, en 1907.

D. José Raboso Castellano, en 1914.

D. Niceto Alcalá Zamora, en 1914 (electo).

Distrito de Posadas

D. Juan Calvo de León y Benjumea, en 1881.

D. Luis Gamero Civico, en 1896.

D. Rafael Calvo de León y Benjumea, en 1901.

D. Alejandro Lerroux García, en 1914.

D. Eugenio Barroso y Sánchez Guerra, en 1916.

Diputados y ex-diputados provinciales por elección.

Distrito de Lucena

D. José Chacón Valdecañas, Marqués de Campo de Aras, en 1878.

D. Rafael Flores Rodríguez, en 1882.

D. Luis Carrillo Tiscar, en 1887.

Excmo. Sr. Conde de Húst, en 1888.

D. Enrique de Porras Castillo, en 1896.

D. Juan Burgos Luque, en 1901.

D. Rafael Barrios Enriquez, en 1901.

D. Diego de la Bastida Toro, en 1892.

D. Mariano Reina Montilla, en 1904.

D. Vicente Romero Marzano, en 1905.

D. Cristóbal Burgos Díaz, en 1905.

D. Manuel Reina Nogués, en 1909.

D. Juan Lucena Cuenca, en 1909.

D. Francisco Muñoz-Cobo Serrano, en 1909.

D. Francisco Morales Delgado, en 1913.

Distrito de Priego

D. Joaquín Rueda Reina, en 1858.

D. Santiago Serrano Ruiz, en 1878.

D. Francisco de Paula Delgado, en 1884.

D. Alfonso Serrano Lozano, en 1884.

D. José Joaquín Roldán Nogués, en 1884.

D. José Luis Castillo Ruiz, en 1892.

D. Joaquín García Valdecasas, en 1892.
D. Carlos Valverde López, en 1892.
D. Mariano Roldán Nogués, en 1895.
D. Manuel Villén Luque, en 1896.
D. Pedro Luis Camacho, en 1896.
D. Manuel Villalba Burgos, en 1901.
D. Antonio María Escamilla Rodríguez, en 1901.
D. Rafael Barrios Enriquez, en 1905.
D. José de Viguera Espejo, en 1905.
D. José Ortiz Torrico, en 1909.
D. Nicolás Camacho Lozano, en 1913.
D. José Serrano Ramos, en 1913.
D. Antonio Torres Roldán, en 1913.

Así resulta de los respectivos expedientes electorales y actas de la excelentísima Diputación provincial á que me remito. Y para que conste y pueda remitirse al ilustrísimo señor Gobernador civil á los fines de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y efectos correspondientes en la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Lucena convocada para el domingo diez y ocho de Junio próximo venidero, conforme á lo preceptuado en la disposición tercera de la Real orden de diez y seis de Abril de mil novecientos diez, expido la presente certificación que sellada con el de la excelentísima Diputación y visada por su señor Presidente, firmo en Córdoba á veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y seis.—Alfredo Rey.—V.º B.º: A. Pineda.

Ministerio de Fomento

Núm. 2 000

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Atento el Gobierno á todo aquello que pueda redundar en el abaratamiento de las subsistencias, en los que seguramente habrá de influir una medida idéntica á la de 27 de Marzo último, sobre todo en aquellas regiones en que más se siente la carestía y mayores son las demandas de los consumidores, con el mismo interés de entonces ha acudido ahora este Ministerio á las cuatro Compañías de ferrocarriles más importantes: la del Norte de España, la de Madrid á Zaragoza y á Alicante, Andaluces y Madrid, Cáceres y Portugal, propicias todas á conceder para los transportes de harinas la misma rebaja del 25 por 100 otorgada para los trigos.

No se oculta al Gobierno que medidas de esta importancia pueden llegar á ocasionar perturbaciones en el mercado; pero atento siempre á todo lo que al interés público se refiere, en su propósito, dada la complejidad de este problema, escuchar cuantas reclamaciones á él se dirijan, y estudiando con el mayor detenimiento las ventajas é inconvenientes que de su implantación se deduzcan, adoptar las determinaciones oportunas, llegando, caso preciso, á su suspensión, si las fluctuaciones en los precios aconsejan la necesidad de hacerlos y sin que esta reducción pueda invocarse como precedente para solicitudes de nuevas rebajas en las tarifas de transportes de otros artículos, toda vez que en ningunos de ellos pueden concurrir las circunstancias que hacen del trigo y la harina su principal derivado, el pan de cada día, elemento indispensable, y por desgracia, acaso el único, para la vida del obrero en algunas regiones de España.

En virtud de lo propuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por virtud del acuerdo aludido se establece que las Compañías del Norte de España, de Madrid á Zaragoza y á Alicante, Andaluces y Madrid, Cáceres y Portugal, reducirán las tarifas para las harinas en un 25 por 100 desde el 1.º de Junio hasta el 30 del mismo mes. Estos precios estarán en vigor, tanto en sus tarifas locales como en las combinadas, entre ellas y en los partícipes de aquéllas de esta clase que tengan establecidas con otras Compañías.

2.º A partir de la mencionada fecha de 30 de Junio próximo, se entenderán restablecidos los precios que rigen en la actualidad para los transportes de harinas.

3.º Que el acuerdo con las expresadas Compañías se entenderá obtenido en el expreso y formal sentido de que no puede servir de precedente ni alcanzar ampliaciones á otros artículos y plazos que en ningún caso cabe asimilar al artículo de primera necesidad á que este acuerdo se contrae.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Mayo de 1916.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

(«Gaceta» 27 Mayo 1916).

AYUNTAMIENTOS

MONTEORO

Núm. 1.981

Extracto de los acuerdos adoptados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Febrero de 1916.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relano.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem dos recibos de diez y siete pesetas cincuenta céntimos cada uno, de Mateo de la Rosa y Angel Olaya, por hospedaje en su posada, durante cinco días, de dos guardias civiles y sus correspondientes caballos.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Febrero.

Que se participe al señor Primer teniente de la Guardia civil, con residencia en El Carpio, en funciones de Jefe instructor, que la casa ofrecida por don Esteban Rodríguez Silva en la Aldea de Cardena, de este término y aceptada por esta Corporación municipal, se destinará única y exclusivamente á cuartel del puesto de la Guardia civil de dicha Aldea y no á ningún otro objeto.

Determinar como tipo del jornal regulador de un bracero en esta localidad, para los efectos de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, la cantidad de una peseta setenta y cinco céntimos diarios.

Quedar enterado de las manifestaciones del señor Alcalde presidente referentes á no haber convocado al Concejo á sesión extraordinaria, conforme á lo solicitado por once señores Concejales en escrito que presentaron en la sesión ante-

rior, por que inmediatamente después de celebrada ésta, se había levantado por la Alcaldía, en uso de sus facultades, la suspensión decretada contra don Ildefonso Diaz y don Pedro Serrano, en sus cargos de Médicos del Hospital de Jesús Nazareno, que era el objeto de dicha sesión extraordinaria, y carecer ya, por consiguiente, la misma de finalidad alguna.

Pósito

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Superioridad un expediente para verificar el reparto de fondos de este Pósito.

Admitir el ingreso de las cantidades á que quedaron afectas dos fincas de olivar de la propiedad de Francisco Lara Barahona Barea, hipotecadas por éste en unión de otras al Establecimiento en garantía de un préstamo de tres mil doscientas pesetas que recibió de los fondos del mismo en ocho de Julio de mil novecientos quince.

Quintas

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relano.

Fuó por objeto esta sesión verificar el cierre definitivo del alistamiento de los mozos para el reemplazo del Ejército del corriente año.

Sesión del 14

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relano.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de veinte y dos pesetas de Francisco Sánchez Villarejo por jornales y cal invertida en el blanqueo del edificio destinado á Escuela militar oficial de esta plaza.

Idem un recibo de ocho pesetas de Diego Lara y Lara por el alquiler de dos caballerías para el traslado al pueblo de Adamuz y regreso á esta ciudad del señor Ingeniero del Estado don Joaquín del Castillo y Bastida de Pacheco.

Desestimar un escrito de Maria Teresa García León solicitando se le continúe abonando la pensión anual que le fué concedida en concepto de viuda del dependiente del reguero de consumos Pedro Rodríguez Moreno, muerto á mano airada en actos de servicio.

Conceder permiso á Francisco Cerezo López para establecer un puesto destinado á la venta de masa frita á la entrada de la calle Rivera, por la de Martínez Campos, de esta población.

Nombrar á don Ildefonso Moreno López Administrador del Matadero público de esta ciudad.

Conceder á Antonia Notario Cuadrado el socorro de 25 pesetas con objeto de que pueda trasladarse á Archena á tomar aquellos baños.

Quintas

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relano.

En esta sesión se efectuó el sorteo de los mozos que han de contribuir al reemplazo del Ejército del corriente año.

Sesión del 21

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relano.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder socorro durante tres meses á los vecinos pobres Manuel Lopera Moreno, Juan Miguel Villaverde Diaz y Luis Mialdea Alba, para que atiendan al costo de nodrizas que lacten á sus respectivos hijos de corta edad.

Idem á Teodoro Muñoz Hortelano el socorro de 25 pesetas para que pueda ir á Madrid á operarse de las dos hernias que padece.

Nombrar practicante titular en Cirugía menor de las aldeas de Cardena, Azuel, Venta del Charco y Cerezo, á don Andrés Dueñas Sánchez.

Idem médico titular interino de dichas aldeas al Licenciado en Medicina y Cirugía, don León Miguel Sánchez Olmedo.

Aceptar la garantía personal por la cantidad de tres mil pesetas ofrecida por don Juan Antonio González de Canales, para asegurar la gestión de don Ildefonso Moreno López en el cargo de Fiel ó Administrador del Matadero público, para que ha sido nombrado.

Que se adquieran nuevos uniformes de paño para los porteros de estas Casas Consistoriales é individuos de la guardia municipal diurna.

Que antes de emitir el informe interesado por vecinos de esta población con residencia en la Aldea de Cardena, acerca de la solicitud que elevan al señor Presidente de la Excm. Diputación provincial pidiendo la segregación de parte de este término para formar Municipio independiente con citada Aldea y las de Azuel, Venta del Charco y Cerezo, se ratifiquen en aquella petición todos los individuos que la suscriben así como los demás solicitantes que por no saber firmar lo han hecho otras personas á sus ruegos, con objeto de adquirir la certeza y seguridad de que efectivamente solicitan dicha segregación y constitución de nuevo Municipio la mayoría de aquellos residentes.

Pósito

Que se verifique el reparto de veinte y cinco mil pesetas de los fondos de este Pósito, preparando al efecto el oportuno expediente.

Sesión del 28

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relano.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Consiguar en actas el profundo pesar del Concejo municipal por el óbito del Regidor Síndico D. Francisco Luque Lagunas y suspender la sesión por cinco minutos en señal de duelo.

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de don Manuel Enriquez y Enriquez, apoderado en Córdoba de este ilustre Ayuntamiento, por las operaciones verificadas con fondos municipales en el trimestre que finó en 31 de Diciembre último.

Nombrar á los señores médicos y tallador que han de reconocer y talar á los mozos del actual reemplazo y de los tres anteriores, en el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de exenciones.

Aprobar las listas de contribuyentes formadas por el señor Alcalde para sortear entre ellos los diez y nueve vocales asociados han de constituir con el Ayun-

amiento la Junta municipal en el corriente año.

Conceder á Concepción González Benítez la pensión de 7'50 pesetas durante tres meses para que atienda á la lactancia de su hijo de corta edad.

Aceptar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la respectiva comisión para el corriente año.

Póbito

Informar favorablemente un escrito de un deudor á este Póbito solicitando moratoria para el abono de su crédito.

El precedente extracto fué aprobado por este ilustre Ayuntamiento en sesión del día 15 del mes que rige, disponiendo su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo ciento nueve de la vigente ley Orgánica.

Montoro 19 de Mayo de 1916.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Alba.

SANTA EUFEMIA

Núm. 1.985

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento constitucional de esta villa, durante el mes de Enero del año 1916.

Sesión inaugural del día 1.º

Presidencia, el señor Alcalde don Antonio Fernández Jiménez.

Se acordó proceder á dar posesión á los señores Concejales proclamados en la última elección y proceder á la elección de cargo, siendo constituido en la forma siguiente:

Alcalde presidente, don Antonio Fernández Jiménez.

Primer Teniente, don Juan Francisco Daza Romero.

Segundo idem, don Vicente Cejudo Jurado.

Regidor Síndico, don Tomás Eliseo Romero Ruiz.

Suplente idem, don Isidoro Aranda Caballero.

Regidor Interventor, don Juan Sánchez Romero.

Concejales, don Francisco Castillo Pérez y don Tomás Jurado Bejarano y una vacante por defunción.

Se acordó señalar los domingos á las diez de su mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión del día 2

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Fernández Jiménez.

Se aprobó el acta anterior.

Se procedió en virtud á lo que resulta de los repartimientos de la contribución urbana, la matrícula de subsidio industrial y la riqueza rústica, á la formación de la lista de los mayores contribuyentes para compromisarios que tienen derecho á votar Senadores.

Nombrar á don Francisco Moreno Romero, Administrador municipal para el cobro de los derechos de consumos, y dependientes de dicha Administración á don Francisco Bejarano Muñoz y don Argimiro Bejarano.

Se acordó aprobar la lista formada por la Alcaldía respecto á los pobres que tienen derecho á disfrutar asistencia médica y botica.

Aprobar la cuenta rendida por el Agente en la capital, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del año actual, acordando se remita un ejemplar de las mismas á expresado señor don José Jurado y González.

El señor presidente puso de manifiesto la defunción del Concejal que fué de este Ayuntamiento don Adolfo Romero Sánchez. La Corporación acordó asociarse al sentimiento profundo que ha ocasionado á este Ayuntamiento tal defunción y que una comisión compuesta de los señores Concejales don Antonio Fernández Jiménez, don Juan Francisco Daza y don Juan Sánchez Romero, en unión del Secretario del Ayuntamiento pasen á su casa y den el pésame en nombre de esta Corporación.

Acordar nombrar al Alcalde presidente pase á la capital á asuntos de este Municipio, el cual á la vuelta presentará la oportuna cuenta de los gastos que ocasiona.

Se acordó dividir en tres secciones para el nombramiento por sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal que ha de ejercer en el presente año.

Acordar los festejos que se han de llevar á efecto con motivo de la fiesta llamada de Reyes, cuyo servicio se nombra al Depositario municipal, el cual presentará á su terminación la cuenta de los gastos.

Sesión del día 9

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 11

Presidencia, don Antonio Fernández Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta presentada por el Depositario de los gastos ocasionados en la fiesta llamada de los Reyes, ascendente ésta á 65 pesetas, las que se librarán con cargo del capítulo y artículo del presupuesto municipal vigente.

Aprobar la cuenta con motivo del viaje á la capital, hecho por el señor Presidente, ascendente ésta á 80 pesetas, librándose con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente.

Sesión del día 16

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión del día 23

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión del día 25

Presidencia, don Antonio Fernández Jiménez.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó proceder por el Depositario municipal los festejos de la fiesta San Blas y la Candelaria, el que rendirá la cuenta á su terminación.

Se acordó nombrar en comisión á los vecinos de esta villa, Leandro Barbancho Caballero y Francisco Bejarano Rojo, para que procedan al asunto del ganado existente en este término al objeto de que se forme el oportuno reparto para el plan forestal, á los cuales se les encargue lo verifiquen con la mayor exactitud.

Sesión del día 30

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Santa Eufemia á 13 de Mayo de 1916.

—El Secretario, Emilio Bejarano.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión supletoria del día 16 del actual.

Santa Eufemia á 17 de Mayo de 1916.

—El Alcalde, Antonio Fernández.—El Secretario, Emilio Bejarano.

PEÑARROYA

(Conclusión al) Núm. 1.987

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante los meses de Febrero y Marzo del presente año, el cual se forma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde, Sánchez Muñoz.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y circulares recibidos durante la semana y después de dar lectura al acta anterior, que fué aprobada, se tomaron los siguientes acuerdos:

Fué puesto sobre la mesa el expediente de las listas de Compromisarios para Senadores para el presente año, y toda vez que durante su exposición al público no se ha presentado reclamación alguna, se acordó prestarle su aprobación tal como fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 10 de Enero.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde, Sánchez Muñoz.

Abierta la sesión se dió lectura de la sesión anterior que fué aprobada y se leyeron los «Boletines Oficiales» y circulares recibidos, tomándose los siguientes acuerdos:

Fué puesta sobre la mesa la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1915, que pasa como resultas al presupuesto del año actual, y el Ayuntamiento después de examinar expresada liquidación y hallándola conforme, acordó prestarle su aprobación, y que se remita un ejemplar al señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Sanchez.

Se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada, y se leyeron los «Boletines oficiales» y circulares.

Se autorizó al Secretario de la Corporación para que pase á la capital á recoger los expedientes de quintas, abonándole por gastos de viaje 60 pesetas con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que abone con cargo al capítulo 6.º del presupuesto la cantidad de 35'50 pesetas á Manuel Rodríguez, por reparación de empedrado en la calle Máquina, de esta villa.

Que se abone á Alfonso Cruz Grajera 12'85 pesetas por la reparación hecha en el Depósito municipal, con cargo al capítulo 6.º del presupuesto.

Sesión del día 26

Presidencia, señor Sánchez Muñoz.

Abierta la sesión se dió lectura de los «Boletines oficiales» y circulares recibidos durante la semana, así como también del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, tomándose los acuerdos siguientes:

Fué aprobada la distribución de fondos del presente mes.

Se acordó nombrar para las operaciones de talla, que han de dar principio ante este Ayuntamiento, el día 5 de Marzo próximo, al sargento del Ejército de la Escala de Reserva don Giné Gomez, y que se le gratifique por dicho trabajo la cantidad de 30'50 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Sánchez Muñoz.

Abierta el acta se dió lectura á la sesión anterior, que fué aprobada y se leyeron los «Boletines oficiales» y circulares recibidos durante la semana, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Requerir á los señores Médicos titulares para que mañana á las nueve comparezcan en estas Casas Consistoriales con el fin de proceder al acto de la clasificación y declaración de soldados, así como al tallador nombrado don Giné Gomez.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Sánchez Muñoz.

Se declaró abierta la sesión después de leída la anterior, que fué aprobada, procediéndose acto continuo á la lectura de los «Boletines» y circulares recibidos.

Se hizo presente por el señor Alcalde que en el día de mañana se procedería al acto de revisión de excepciones y exenciones de los reemplazos de 1915, 1914 y 1913, y esperaba de los señores Concejales no faltaran á la hora que se les tiene citado para proceder á dicho acto.

Se acordó que por esta Alcaldía se proceda á la formación de las cuatro listas para la rectificación del Censo electoral, y que una vez confeccionadas sean remitidas al señor Jefe de Estadística de la provincia.

Sesión del día 18

Presidente, don Francisco Sánchez Muñoz.

Se declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta anterior, que fué aprobada, y se dió también lectura á los «Boletines oficiales» y circulares recibidas durante la semana.

Se acordó se pague á los señores Médicos titulares de esta villa don Fermín Horrillo y don Vicente Hernandez, del capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto, los honorarios devengados en los reconocimientos de quintas que tuvieron lugar los días 5 y 12 de Marzo de los meses del año actual y sujetos á revisiones de los tres reemplazos anteriores.

Sesión del día 25

No se celebró sesión por no tener asunto alguno de que tratar este Ayuntamiento.

El presente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del veinte de Mayo, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Peñarroya 22 Mayo 1916.—El Alcalde, Francisco Sánchez.—El Secretario, Pedro A. Soriano.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 2.004

Don Juan José Lesmes Rovi, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la cobranza voluntaria del segundo trimestre del repartimien-

to vecinal de arbitrios extraordinarios para el presente año, se llevará á efecto durante los días 30 y 31 del corriente mes y horas de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

La oficina de recaudación se hallará establecida en estas Casas Consistoriales, á cargo de don Sebastián Petidier Falder; y á donde concurrirán los contribuyentes á satisfacer las cuotas que tienen asignadas; apercibiéndoles que de no hacerlo así se procederá ejecutivamente y por la vía de apremio contra los morosos.

San Sebastián de los Ballesteros 26 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Juan José Lesmes.

Edicto

Núm. 2.007

El día treinta y uno de los corrientes, á las doce de su mañana, tendrá efecto en esta capital y en la Notaría de don Joaquín Villalonga y Munar, la subasta pública de una participación indivisa de la casa número ochenta y seis de la calle Puerta del Rincón, los títulos de propiedad y pliego de condiciones están á la disposición de los licitadores en el estudio de dicha Notaría, calle de Ambrosio de Morales, número doce.

Córdoba veinte y tres de Mayo de mil novecientos diez y seis.—Joaquín Villalonga y Munar.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos DEL OBISPADO DE CORDOBA

Núm. 1.976

Anuncio

En virtud de lo dispuesto por Real orden del día 1.º del mes actual, se ha señalado el día 27 de Junio próximo, á la hora de las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del templo parroquial de Pueblo nuevo del Terrible, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de once mil doscientas treinta y siete pesetas quince céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Real decreto de 19 de Abril de 1915, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de quinientas sesenta y una pesetas ochenta y seis céntimos en dinero ó efectos de la Déuda, conforme á las disposiciones vigentes. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicho decreto.

Córdoba 23 de Mayo de 1916.—El Presidente, Doctor Francisco de P. Parés, Gob. en S. P.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras

de, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

Fecha y firma del proponente.

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

Administración municipal de Consumos

DE VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 2.002

Edicto

Terminado el expediente formado por esta Administración para la exacción de cuotas por concierto, señaladas á los habitantes del extrarradio de este término municipal, y que los mismos deben satisfacer por el consumo que causen de especies gravadas y las que vendan en la expresada zona, durante el corriente año de 1916, y hecho entre los individuos no concertados el reparto que previene el artículo 63 del Reglamento vigente, de la diferencia para cubrir el cupo, quedan dicho expediente y reparto de manifiesto en esta oficina, por el término de diez días, durante los cuales podrán los contribuyentes aducir las reclamaciones á que se crean con derecho.

Villanueva de Córdoba 26 de Mayo de 1916.—El Administrador, Juan José Ruiz.—Fíjese: El Alcalde, Esteban Rodríguez Silva.

Administración Central Ministerio de Estado

Núm. 1.999

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Portugal, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Miguel Aviñón Méndez, de cuarenta y ocho años, casado, empleado, natural de Pontevedra.

Petra Villalba Sota, de cuarenta y cuatro años, soltera, costurera, de Madrid.

Manuel Portal, de sesenta y cinco años, sirviente, natural de Pontevedra.

María del Rosario Delgado, de ochenta años, viuda, sirvienta, natural de El Ronquillo (Sevilla).

Serafín Extrenadouro García, de sesenta y dos años, viudo, cocinero, natural de Almoedo (Pontevedra).

Gracia León López, de cincuenta y cinco años, soltera, sirvienta, de Carmona (Sevilla).

María de los Dolores, de cincuenta y siete años, viuda, sirvienta, natural de Tuy (Pontevedra), se desconocen apellidos.

Narcisa Montesino González, de cincuenta y tres años, casada, sirvienta, natural de Barcelona.

Manuel Alfaya Fernández, de sesenta años, casado, empleado, natural de Padrones (Pontevedra).

Amalia Plaza Velázquez, de treinta y ocho años, casada, dedicada á sus labores, natural de Madrid.

Madrid, 20 de Mayo de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en La Paz (Bolivia), participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Mariano Sánchez Gomez, natural de Jerez de la Frontera, de cuarenta y cuatro años, casado.

Madrid, 20 de Mayo de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en la Habana, participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Teresa Vázquez Mosquera, de treinta y seis años, soltera, hija de Manuel y Margarita.

Madrid, 20 de Mayo de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Caracas, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Segundo Hernández, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Las Palmas (Canarias), ocurrido en Puerto Cabello, y en Caracas el de Pedro Balanzategui, natural de Madragón (Guipúzcoa), de cincuenta años, industrial.

Madrid, 20 de Mayo de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Buenos Aires, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Marcial Aguirre.

Madrid, 20 de Mayo de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Bordeos, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Baltasar Blázquez, Trinidad García, José Soldevilla, Manuel Mir, Facundo Suárez, Camilo López, Mannel Blanco, Juan Solano, Santiago Santamaría, Manuel Joaquín.

Madrid, 20 de Mayo de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

(«Gaceta» 27 Mayo 1916).

JUZGADOS

CASTUERA

Núm. 1.993

Don Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y captura de los sujetos siguientes: Uno llamado Bernardino Núñez Ramirez, hijo de Emilio y Magdalena, natural de esta villa, viste traje y botas negras y gorra de lanilla gris, como de veintidós años de edad, soltero, alto, delgado, moreno, Otro de veinte y ocho á treinta años, estatura regular, grueso, viste traje azul, chaqueta de pana negra lisa, botas coloradas de cartera y sombrero negro cordobés, ignorándose el nombre. Otro que dijo llamarse Antonio el Moreno, estatura regular, viste pantalón y chaqueta de pana clara y sombrero negro cordobés; los que caso de ser habidos serán detenidos y puestos con las seguridades convenientes á mi disposición en la cárcel de este partido.

Al propio tiempo llamo á aquel ó aquellos que se crean dueños de un mulo capón como de ocho años de edad, de un metro cuarenta y cinco centímetros de alzada, ligeramente bragado y ambrado de los brazos, con callosidades de los en-

cuentros del tiro, un hierro confuso en la nalga izquierda, y el del «Fénix Agrícola», repetido en la derecha letra V. número 2, á fin de que con toda urgencia comparezca ante este Juzgado, á fin de recibirle declaración en el sumario que me encuentro instruyendo por haber sido abandonado en unión de dos yeguas más el mulo de referencia por los sujetos antes expresados el día quince del actual en término de Benquerencia.

Dado en Castuera á veinte y uno de Mayo de mil novecientos diez y seis.—Jacinto Angoso.—P. S. M., Francisco Fernández Galera.

POZOBLANCO

Núm. 2.008

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de un mulo de dos años, pelo negro, de unas siete cuartas de alzada, tiene un hierro parecido á un galpago en la nalga derecha, robado la noche del diez y ocho al diez y nueve del actual, de un huerto de la casa de Bartolomé Benitez, vecino de Pedroche, y de ser habido sea puesto á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á veinte y tres de Mayo de mil novecientos diez y seis.—Santiago Aparicio—El Secretario judicial, P. H., Juan de Julián.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.011

MÁLAGA GARCIA, Benjamín, de diez y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Remigio y Elisa; domiciliado últimamente en Puente del Arzobispo (Toledo); procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á reducirse á prisión.

Núm. 2.013

MARTIN, Francisco, vendedor ambulante, que se dedica también á la compra de metales viejos, y el veinte y nueve de Marzo último facturó quince kilos de chapa de zinc en la estación de Posadas, con destino á Sevilla, donde se dice tiene su domicilio, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á declarar en sumario por hurto de metales.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6